



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CALDAS (BOYACÁ)
jprmpalcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caldas, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2.023)

PROCESO: REIVINDICATORIO CON DEMANDA DE MUTUA PETICIÓN - PERTENENCIA

RADICACIÓN: 151314089001-2023-00028- 00

DEMANDANTE: VICENTE FARIAS SUÁREZ

DEMANDADO: OSCAR ALFREDO CHIQUILLO PINEDA

ASUNTO: AUTO DECRERTA PRUEBAS OFICIO

Estudiadas las diligencias, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 170 del C. G. del P., se decretarán pruebas de oficio, a fin de esclarecer los hechos objeto de controversia y en aras de mejor proveer. En efecto, se decretará el testimonio de los señores, **RAMÓN FAJARDO** y **JULIO RODRÍGUEZ**, quienes fueron mencionados por las partes al absolver sus interrogatorios y por algunos de los testigos escuchados en audiencia.

Acorde con lo expuesto el Juzgado **DISPONE:**

Decretar el testimonio de los ciudadanos **RAMÓN FAJARDO** y **JULIO RODRÍGUEZ**, personas mayores de edad, residentes en el municipio de Saboya. Sus declaraciones se escucharán el

día veinticuatro (24) de agosto de 2.023, a las 9:00 am, de manera virtual a través la plataforma lifesize.

Por Secretaría, solicítese la valiosa colaboración del Juzgado Promiscuo Municipal de Saboya, a fin de que facilite la conexión virtual de los testigos, en la fecha y hora señaladas para tal fin.

Por secretaria adelántese las averiguaciones necesarias para obtener los medios de contacto de los testigos y efectúese la citación en los términos del artículo 217 del C.G.P. indicándoles que deben comparecer al Juzgado Promiscuo Municipal de Saboya, portando su cédula de ciudadanía y que su inasistencia injustificada dará lugar a la sanción de multa prevista en el art. 218 del C.G.del P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
CALDAS- BOYACÁ**

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado **No.30 de fecha 18 de agosto de 2023 publicado** a las 8:00 a.m. en el sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-caldas>

Firmado Por:
Flor Del Carmen Mora Muñoz
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Caldas - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d0322cd2cccd34871a00f46d388fc03599b9d589fac5cf4a01483542efe13c2**

Documento generado en 17/08/2023 03:56:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>